

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6122
EDICION DE 12 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, ABRIL 22 DE 1960

Correo

Argentina

AVIA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 .00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ 31.—
- 2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página " 54.—
- 3°) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINA:

Nº 5774 — Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. Nº 3.062 — A.	1013	1013
Nº 5773 — Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. Nº 3.061 — A.	1013 al	1014
Nº 5772 — Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. Nº 2.981 — A.		1014
Nº 5771 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 3.063 — M.		1014
Nº 5770 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 3.096 — M.		1014
Nº 5769 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 2.980 — M.		1014
Nº 5755 — Solicitado por Aniceto Soria — Expte. Nº 64.093 — S.		1014
Nº 5743 — Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte. Nº 30.93 — Ch.		1014
Nº 5742 — Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte. Nº 3.097 — Ch.		1014
Nº 5721 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.800 — G.		1014
Nº 5720 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.942 — A.	1014 al	1015
Nº 5719 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 2.940 — G.		1015
Nº 5718 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.939 — G.		1015
Nº 5717 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.802 — G.		1015
Nº 5716 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.801 — A.		1015
Nº 5722 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 1.235 — G.		1015
Nº 5623 — Solicitado por Fortunato Zerpa		1015

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 5715 — Expte. Nº 1.250 — C 42	1016
--	------

LICITACION PUBLICA:

Nº 5787 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 19	1016
Nº 5786 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 20	1016
Nº 5777 — Secretaría General de la Gobernación, Inspección de Ayuda Social — Licitación Pública Nº 3/60	1016
Nº 5758 — Municipalidad de El Bordo Gral. Güemes — construcción de El Cementerio	1016
Nº 5744 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. Nº 6/60	1016
Nº 5728 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, Dirección General de Inmuebles	1016
Nº 5713 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — ad. aparato para inyectar sulfato de aluminio en seco	1016
Nº 5683 — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Licitación Pública Nº 244/O.	1016

LICITACION PRIVADA:

Nº 5738 — Administración Gral. de Aguas — provisión de materiales con destino a la obra Nº 576	1016 al	1017
--	---------	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 5732 — s./por Máxima Ramos de Gonza	1017
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5776 — De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo	1017
Nº 5765 — De don Guillermo Sandoval	1017
Nº 5764 — De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes	1017
Nº 5748 — De don José Di Fonzo	1017
Nº 5737 — De don Aurelio Puca	1017
Nº 5695 — De don Ladilao Agüero	1017
Nº 5692 — De don Herberto Atilio Baldi	1017
Nº 5690 — De don Manuel Aguilar Lanza	1017
Nº 5680 — De doña María Mercedes Pérez	1017
Nº 5674 — De don Tomás Tolay	1017
Nº 5671 — De don Juan Justo Balverdi	1017
Nº 5670 — De don Nicolás Pablo Aguilar	1017
Nº 5648 — De doña Angela Zannier de Zannier	1017
Nº 5644 — De doña Elisa Cejas de Astudillo	1017
Nº 5640 — De don Vicente Tamayo	1017

PAGINAS

Nº 5614 — De don José Museli	1017
Nº 5613 — De don Alberto Yudi	1017
Nº 5607 — De don Manuel Farber	1017
Nº 5588 — De doña Amalia Laguna Vda. de Peralta	1017
Nº 5587 — De don Ignacio Chaile	1017
Nº 5582 — De don Juan León	1017 al 1018
Nº 5532 — De don Máximo Abraham Fernández	1018
Nº 5520 — De don Adolfo Jesús Golpe Bujía	1018
Nº 5519 — De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra	1018
Nº 5518 — De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón	1018

TESTAMENTARIO :

Nº 5741 — De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	1018
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 5783 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cari Eleuterio Severiano vs. María Teresa Ffías de Saravia	1018
Nº 5782 — Por Julio César Herrera — Juicio: Queibra: Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	1018
Nº 5781 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Armengot Celia T. de — Administradora Judicial de Suc. V. Armengot vs. Ganami Adet Angel F.	1018
Nº 5780 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cinetex S. R. L. vs. Angel Longarte	1018
Nº 5775 — Por Gustavo Bollinger — Juicio: López Celestina vs. López Emilio o Pablo Hermidio	1018
Nº 5768 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Molina Ricaioñ vs. Pegararo Arturo B.	1018
Nº 5761 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lezcano María Angélica de la Paz vs. José Zoilo Niz	1018
Nº 5736 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Sucesorio de Munshi Varijama	1019
Nº 5724 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: López Echenique Roque vs. Varrá Domingo	1019
Nº 5639 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rodríguez Lorenzo vs. Manuel Vera	1019

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 5778 — Antonio Fernández vs. Estauro Atanacio	1019
Nº 5767 — Sucesión Francisco Moschetti vs. Domingo Paulino Díaz	1019
Nº 5757 — Francisco Moschetti y Cía vs. Juliio Cruz Guerra	1019

CITACION A JUICIO:

Nº 5750 — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado (adopción)	1019
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5784 — L. I. S. — S. R. L. — "La Industrial Salteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada"	1019
---	------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 5779 — Echazú y Gutiérrez S. R. L.	1019 al 1020
--	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 5766 — Chali Safar S. A. I. C. F. é Ind., para el día 10 de mayo	1020
Nº 5756 — Centro de Comercio, Industria y Producción de Gral. Güemes, para el día 30 del corriente	1020 al 1021
Nº 5725 — Nuevo Mundo Compañía Argentina de Seguros, para el día 16 de mayo	1021

B A L A N C E:

Nº 5785 — Junta de Acción Directa, para la Regulación de Precios y Abastecimiento — Balance de comprobación de sumas y saldos	1021
---	------

A V I S O:

A V I S O A L A S M U N I C I P A L I D A D E S	1021
---	------

A V I S O S A L O S S U S C R I P T O R E S	1022
---	------

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5774 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 3062-A el día Veintitres de febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida A. PP donde está ubicada la casilla de la bomba para agua de la mina

Julia de Fabricaciones Militares, con 90° y 1.000 metros se llega al punto B que es el cabecero Nor-Oeste de cateo Nº 2934-E del Sr. Timoteo Novaro Espinosa, donde se ha colocado un mojón de piedra; de ahí con 90° y 8.000 metros se llega al punto C; de C. a D. con 360° y 2.500 metros; de D. a E. 270° y 8.000 metros se llega al punto C; de C a D. con do un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta octubre 20 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 19 de 1960.

Dr. Jose G. Arias Almagro
Secretario
21-4 al 4/5/66

Nº 5773 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 3061-A el día Veintitres de febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del punto A que es el punto de partida PP situado en la casilla de la Moto Bomba de sacar agua que posee la mina Julia de Fabricaciones Militares, se toman 90° y 1.000 me-

tros se llega al punto B, que es el extremo Nor-Oeste del cateo N° 2934-E Del Sr. Timoteo Novaró Espinosa, de este punto con 180° y 5.000 metros se llega al punto C, donde se a colocado un mojón de piedra, de este punto C. con 90° y 8.000 metros al punto D; de D, a E: 180° y 2.500 metros; de E a F: 270° y 8.000 metros y de E a F: 360° y 2.500 metros, quedando así cerrando un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1960.

Dr Jose G. Arias Almagro
Secretario

21/4 al 4/5/60.

N° 5772 — Solucitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 2981 A el día Cinco de noviembre de 1958 a horas once y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida se ubica en un mojón situado en la parte Oeste del Salar de Arizaro (P.P.) que es también el punto "A" del cateo. — De este punto se toman las siguientes visuales: Al Cerro Arita 218°; Al Cerro Macón 54° 30' y al Cerro Aracar 9°. — Del punto A. se miden 260° y 5.000 metros al punto B.; de B. a C. 350° y 4.000 metros; de C. a D. 80° y 5.000 metros y D. a A. 170° y 4.000 metros, cerrando así un rectángulo que cubre 2.000 hectáreas. — La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. 64.206-N y 2.712-R. A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese Cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1.959.

Dr Jose G. Arias Almagro
Secretario

21-4 al 4/5/60

N° 5771 — Solucitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Manuel Menendez Grau en expediente número 3063-M el día Veintitres de Febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto A. que es donde está ubicada la casilla donde funciona la moto bomba para el agua de la mina Julia de Fabricación Militares, de ahí con 90° y 1.000 metros llegamos al punto B. (P.P.) que es el cabecero Nor-Oeste del cateo N° 2934-E del Señor Timoteo Novaró Espinosa, donde se ha colocado un mojón de piedra, del punto B con 360° y 2.500 metros llegamos al punto C; de C a D con 270° y 2.000 metros al punto D; de D. a E. 180° y 10.000 metros; de E. a F. 90° y 2.000 metros y de F. a B. 360° y 7.500 metros, cerrando así un caudrado rectángulo de una superficie de 2.000 hectáreas. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octu-

bre 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a su efectos.

Salta, Abril 19 de 1959.

Dr Jose G. Arias Almagro
Secretario

21/4 al 4/5/60.

N° 5770 — Solucitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Manuel Menéndez Grau en Expediente número 3096-M el día siete de abril de 1959 a horas diez y Cuarenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la bomba de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 90° y 9 000 metros para llegar al punto A.; del punto A. con 180° y 3 500 metros se llega punto B (que que es el punto de partida del cateo) de B con 90° y 3 333 metros se llega al punto C ; de C. a D. 180° y 6 000 metros de D a E 270° y 3 333 metros; de E a B 360° y 6 000 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. Regístrese publíquese en el B; C. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese asta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1959.

D. José G. Arias Almagro
Secretario

21/4 al 4/5/60

N° 5769 — Solucitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 2.980 — M, el día cinco de noviembre de 1.958 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida se ubica en un mojón situada en el Salar de Arizaro desde el cual se toman las siguientes visuales: al Cerro Arita 218°; al Cerro Macón 54° 30' y al Cerro Aracar 9°. Del punto de partida (P. P.) que es también el punto A. del cateo se miden 80° y 5.000 metros al punto B; de B. a C. 350° y 4.000 metros; de C. a D. 260° y 5.000 metros y de D. a A. 170° y 4.000 metros cerrando así un rectángulo que cubre 2.000 hectáreas. La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 20 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1.959.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, secretario.

e) 21 — 4 — al — 4 — 5 — 60 —

N° 5755 — Solucitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hec-

táreas Ubicada en el Departamento de Santa Victoria Presentada por el Señor Aniceto Sorria en Expediente Número 64093-S el día veintisiete de abril de 1956 a horas nueve. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.000 metros Az. 193° para llegar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Az. 103°, 4.000 metros Az. 193°, 5.000 metros Az. 283°, 4.000 metros Az. 13° y por último 1.000 metros Az. 103° para llegar nuevamente al punto de partida. — La zona peticionada queda superpuesta en 3 has. aproximadamente a la mina "Poscaya" Expte. N° 539-B-38, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1997 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Dr José G. Arias Almagro
Secretario

e) 20-4 al 3-5-60

N° 5.743 — Solucitud de Permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por Chaschas S R L en expediente número 3.093 — Ch. El día seis de abril de 1.959, a horas doce y veinticinco minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la bomba de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 9.000 metros y 90°, se llega al punto A que es el punto de partida del cateo; de A a B 360° y 2.500 metros; de B a C 90° y 3.333 metros de C a D 180° y 6.000 metros; de D a E 270° y 3.333 metros y de E a A 360° y 3.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie del cateo solicitado.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, Noviembre 18 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al — 20 — 4 — 60 —

N° 5.742 — Solucitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes Salar Río Grande presentada por Chaschas, S. R. L.; representada por su socio Gerente Sr. Francisco Asencio; en expediente N° 3.097 Ch. el día siete de abril de 1.959, horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Partiendo de la bomba de provisión de agua de la Mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande se miden, 90° y 1.000 metros para llegar el punto "A"; del punto "A" con 180° y 7.500 metros se llega al punto "B" (que es el punto de partida del cateo) de "B" con

90° y 8.000 metros se llega al punto "C" de "C" a "D" 180° y 2.500 metros de "D" a "E" 270° y 8.000 metros de "E" a "B" 360° y 2.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y repóngase, serérvase hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al 29 — 4 — 60 —

Nº 5721. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2.800-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "SANTA ELVIRA" (Exp. 1216-W-41), y se miden 4.900 metros al Sud y 6.407,40 metros al Este, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 3.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos 64.128-R y 62.161-U-55. Este pedimento no se encuentra comprendido dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5720. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2942-A, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértice Nor-Oeste de la mina el "Hornero". Expte. 1413-A, se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al vértice mencionado, así cerrándose 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 638 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2803-G-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.362 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la

zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1960. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5.719 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2940-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este de la mina "Carolina" Expte. 1207-L-27, se medirán 2.500 metros cuyo extremo será el vértice Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así las 2.000 hectáreas que se solicita. La superficie solicitada se superpone en 147 Has. aproximadamente al cateo 2621-LI-57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eduardo II de Expte. Nº 2528-G-57. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5718. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2939-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértice Nor-Oeste de la mina "El Hornero", Expte. 1413-A se miden 4.000 metros al Norte, cuyo extremo será el esquinero Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5717 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA

DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2802-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Oeste, de la mina "Santa Elvira" (Expte. 2161-W-41) y se miden 4.900 metros al Sud, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste, 5.400 metros al Norte, y por último 1.000 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada,

superponiéndose en 70 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1.930 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5716. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2801-A, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216-W-41) y se miden 400 metros al Norte, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 4.250 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 3.300 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 5.300 metros al Norte, y por último 750 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 840 hectáreas aproximadamente a las minas Santa Elvira, Expte. Nº 1216-W-41. La Paz IV Expte. Nº 1197-C-908, Santa Elena, Expte. Nº 1217-W-41 La Paz I y II, Expte. Nº 1185-C-900 La Paz III, Expte. Nº 1198-C-908 y a los cateos Exptes. Nros. 64.174-U-56 y 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1160 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de

seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5722. — EDICTO DE MINAS. — Salta, 10 de setiembre de 1959. — Señor Juez de Minas de la Provincia, doctor Luis Chagra. S/D. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Adolfo Güemes 270, a U. S. digo: Que encontrándose vacante la mina de borato que se tramita en el expediente Nº 1235-G, "El Avestruz" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, solicito su concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7 de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso. Será justicia. A. J. Harrison. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy once de setiembre de 1959 siendo horas diez y a Despacho sin firma de letrado. M. Fuembuena. — Salta, febrero 15 de 1960. — Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del C. de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano-Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1960. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario Interino.
12 y 22/4 al 4/5/60

Nº 5623 — EDICTO DE MINA. — FORTUNATO ZERPA, casado, mayor de edad, argentino, minero con domicilio en la Avenida Uruguay Nº 380 de esta ciudad, ante el Señor Juez se presenta y expone:

Que deseando explotar la mina de hierro denominada "La Porfiada" compuesta de cinco (5) pertenencias, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia registrada en calidad de vacante, solicita se ordene el oportuno registro a su nombre. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy diez de marzo de 1960 siendo horas diez y a despacho, sin firma de letrado. — Simesen. — Escribano-Secretario Interino. — Salta, marzo 15 de 1960. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. — Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 23 de 1960.
w. Simesen Sec. Int.
e) 29/3 al 7 y 20/4/60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 5715 Expte. Nº 1250-C-42 Salta, Marzo 11 de 1960.

Y VISTOS:
Este expediente Nº 1250-C, mina denominada "EL ARUNCO" y
CONSIDERANDO:

Que el adjudicatario de esta mina Señor Lutz Witte, no ha cumplido con las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería y en especial con el art. 82 del citado Código,
EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º. — DECLARAR CADUCOS los derechos del Señor Lutz Witte, adjudicatario de la presente mina de BORATOS denominada "EL ARUNCO" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderlos bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribase la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º. — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, cumplido, vuelva y archívese.

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Waldemar Simesen Secretario Interino.
12 y 22-4 y 4-5/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5787 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

OFICINA DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a Licitación Pública, para el día: 10 de Mayo de 1960 a horas: 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Colchones Películas Radiográficas, Instrumental y Aparatos (Microtomo de Congelación y Extractor de Aire) con destino: Policlínico Regional "San Bernardo", dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177- Planta Baja Teléfono 4796 Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION 22/4/60

PROVINCIA DE SALTA

Nº 5786 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, OFICINA DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a Licitación Pública, para el día 26 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: ARTICULOS DE ALMACEN (COMESTIBLE) correspondiente a los meses de Mayo y Junio próximo, con destino a DISTINTOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en la Oficina de Compras. Buenos Aires 177 Teléfono 4796 Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION 22/4/60

Nº 5777 — SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

INSPECCION DE AYUDA SOCIAL LICITACION PUBLICA Nº 3/60

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo del corriente año a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir, frazadas y calzado con destino a la oficina antes citada.

Pliego de Condiciones y Lista de artículos retirar en la oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Mitre 23 Planta alta Salta T.E. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Jefe de Compras y Suministro 22 al 26/4/60

Nº 5758 — MUNICIPALIDAD DE "EL BORDO" GENERAL GUEMES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación Pública para el día 23 de Abril de 1960, a horas 13 para la Construcción de "El Cementerio" para el pueblo de El Bordo, cuyo presupuesto son: de (DOSCUENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente.

Las propuestas deberán llenar las disposi-

ciones de la Ley de Obras Públicas Nº 968, la que serán abiertas en el Despacho de la Municipalidad el día y hora señalada, en presencia de los interesados que se encuentren en este acto.

Los Planos y pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Municipalidad.

INTENDENTE MUNICIPAL

El Bordo Gral. Güemes 18 de Abril de 1960.

RAMON VALDEZ

Intendente Municipal

e) 20 al 22/4/60

Nº 5.744 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO — SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 6/60.

Llámase a Licitación Pública para el día 30/IV/60 a horas 12 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de 5.000 metros de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B., Pcia. de Salta.

Por pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse el Servicio Abastecimiento sito en calle Cáseros 527 en el horario de 11 a 13, previo pago en Tesorería de M\$N. 5.— valor de la documentación.

e) 18 — al 29 — 4 — 60

PROVINCIA DE SALTA

Nº 5728 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES LICITACION PUBLICA Nº 1/60

Llámase a licitación pública para la ejecución de las operaciones de deslinde, mensura, y amojonamiento de los Terrenos Fiscales Nº Treinta y Cinco y Cienyenta y Ocho denominados EL PORVENIR ubicados en el Dpto. de ANTA.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 22 del cte. o día subsiguiente si fuese feriado a horas 10 en las Oficinas de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES calle Mitre 635-Salta.

Plano y Pliego de condiciones en Dpto. Técnico Dirección General de Inmuebles Leguizamón 659.

DR. VICTOR MUSELLI Director General 8 al 22/4/60

Nº 5713 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación de la Obra: "AMPLIACION ESTACION SANITARIA DE CHICOANA", por el sistema de PRECIOS UNITARIO/AJUSTE ALZADO, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 868.673,95 m/n.

La apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 25 de Abril del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 300,00 m/n. el ejemplar.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández Secretario General Director Direc. de Arquitectura de la Provincia. Director de Arquitectura de la Provincia. D-rector de Arquitectura de la Provincia. 12 al 25-4/60

Nº 5633. — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — Dirección Nacional de Arquitectura. SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámase a licitación pública Nº 244-O, hasta el día 5 de mayo de 1960 a las 17 horas para la provisión e instalación de la usina generadora de energía eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Rural 30 camas, sito en Cachi - Provincia de Salta. Presupuesto oficial: \$ 452.292.— m/n. Pliegos y consultas: Suministros - D. N. A. - (Licitaciones) - Carlos Calvo 190 - piso 1º -

Capital, así como también en la División Salta - Deán Funes N° 140 - piso 3° - Salta. Precio documentación: \$ 50.— m/n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 5 de mayo de 1960 a las 17 horas y en la División Salta hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Arq. ISMAEL G. CHIAPPORI, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura. e) 7 al 22/4/60

LICITACION PRIVADA

N° 5.738 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Privada para el día 26 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los materiales y equipos necesarios con destino a la obra N° 576: Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 14.659.800.—%. (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional).

Se deja debidamente establecido que "serán especialmente consideradas las ofertas que establezcan el pago con facilidades".

Los Pliegos de Condiciones Generales, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de 1.000.—%. (Un Mil Pesos Moneda Nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, abril de 1.960.

e) 18 — 4 — al — 6 — 5 — 60 —

EDICTO CITATORIO:

N° 5.732 — EDICTO CITATORIO — REF: Expte. N° 13.331/48. r. r. p. 153/2. PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Máxima Ramos de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 l/segundo a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha.; del inmueble "La Pera", Catastro N° 557 ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.

En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la Toma "El Chorro" por las acequias Antigal ó El Chorro.

SALTA, Administración General de Aguas.

e) 13/4 al 28/4/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 20 de 1.960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

N° 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. Y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

N° 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. N° 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

N° 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 4 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/4 al 31/5/60.

N° 5.737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960.

PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario EL BORDO (Campo Santo).

e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

N° 5695 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilitase la feria judicial.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

Salta, Abril 5 de 1.960.

e) 8-4 al 23-5-60

N° 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ATILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILITASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.

Salta, 5 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8 — 4 — al — 23 — 5 — 60 —

SUCESORIO

N° 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LANZA. Habilitase la feria de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8-4 al 23-5/60.

N° 5.680 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Pérez para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 6 — 4 — al — 19 — 5 — 60 —

N° 5674 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Tolay.

Sán Ramon de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 5/4 al 18/5/60

N° 5671 — EDICTO

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO BALVERDI para que se presente a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 29 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO

Secretario

e) 5/4 al 18/5/60.

N° 5670 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán Provincia de Salta Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Pablo Aguilar.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 23 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

5-4 al 18-5-60

N° 5648 — EDICTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Zannier de Zannier y particularmente a los herederos instituidos Severino, Ricardo y Mañilde Zannier — Habilitase feria Semana Santa.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/4 al 17/5/60.

N° 5644 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CEJAS DE ASTUDILLO.

Habilitación de feria

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19-4 al 16/5/60

SUCESORIO

N° 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr. José R. Vidal Friañ cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 31-3 al 13-5-60

N° 5614 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MUSELI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

28-3 al 10-5-60

N° 5613 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YUDI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

28-3 al 10-5-60

N° 5607. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL FARBER, por treinta días con el apercibimiento de ley. — Salta, marzo 23 de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 25/3 al 9/5/60

N° 5588. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Laguna Vda. de Peralta, bajo apercibimiento de ley, con habilitación de la feria de Enero. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 21/3 al 3/4/60

N° 5587. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de IG-

NACIO CHAILE, Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", Salta, 8 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com. e) 21|3 al 3|5|60

Nº 5582. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON. Salta, 10 de marzo de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 21|3 al 3|5|60

Nº 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1959. Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria e) 11-3 al 25-4-60.

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujía, para que hagan valer sus derechos. Salta, Marzo 7 de 1.960. Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria. del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO: Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.) e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.) e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

TESTAMENTARIO:

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Araújo, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 6 de 1.960. WALDEMAR A. SIMONSEN, Secretario. e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N El día miercoles 8 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario

del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.392 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco Agüero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodriguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus límites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gegroria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro Nº 161. Superficie aproximada pués no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA" División de condominio Expte. Nº 21.282|59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIA-comp seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. 22-4 al 3|6|60

Nº 5782 — POR JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL ELEMENTOS DE MINERIA REPUESTOS EN GENERAL

El día 28 de Abril de 1960 y días subsiguientes hasta terminar, a partir de horas 16, en calles San Juan esquina Ituzaingó de esta ciudad, remataré con las que en particular se determinan, los siguientes bienes; repuestos para martillos y telescopios mineros, para motores, para cañería de agua corriente, para electricidad, clavos empaquetadura, bolsas de acero, buges engrasadores, ejes de acero, bulones de distintas medidas, remaches, chavetas, cuñas, poleas, piñones, coronas, correas en V. de distintas medidas, cadenas para rodillo, membranas para diafragmas, abrazaderas para manguera, guantes de amianto, aros de empuje, rotores, bobinas de hilo de algodón, foforo para fundir, filtro saturado, cañamo, cable para corriente eléctrica de alta tensión, vasos para precipitación, muflas, crisoles paletas de acero, cojinetes para zorra y carretilla, aparatos telefónicos, cabo zizal, sierras troceras, llaves de distintos tipos de martillos ta ladro, limas, corta fierro, voltmetro portatil, menómetro, comjases para diámetro, moton de tres roldanas, chapas de hierro, aceros y hierro en varilla, polvo de zinc, cianuro de sodio, tenazas para herrero, bigornia, pala cubo, cera para correas, santiagos, barrenos de mina, tableros eléctricos, tambores vacíos de hierro de 200 litros, tubos para oxigeno, una radio Phillips, cajas de hierro para caudales copelos morgante, barrotes para molino a bola, de acero, mangueras de goma, martillo perforador, cobre y amianto en plantarrajás etc. — Pueden revisarse los bienes a subastarse en calles San Juan esquina Ituzaingó de 15 a 18,30 horas (diariamente). — ORDENA el Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 5º Nom. en los autos: "Quebra NUEVA COMPAÑIA MINERA INCAHUASI S.R.L. Expte. Nº 1007|59. — El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, saldo a las 48 horas de la misma, caso contrario perderá la seña y comisión entregada a cuenta edictos Boletín Ofi-

cial y El Tribuno Comisión de arancel a cargo del comprador — J. C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Teléf. 5803. e) 22 — 4 — al — 28 — 4 — 60 —

Nº 5781 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de abril de 1960 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad los siguientes bienes; Una cortadora de fiambre marca "Alpine" y una balance marca "Andina" ambos en buen estado lo que se encuentra en la ciudad de Orán calle Coronel Egües Nº 355 en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial Seña 30% en el acto a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en autos; "Armengot, Selia T. de Administradora Judicial de Suc. V. Armengot vs. Ganani Adet Angel F. Ejecutivo". — Comisión a cargo del comprador, Edictos por seis días en el diario "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". ARTURO SALVATIERRA 22 al 29-4-60

Nº 5780 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL PROYECTOR CINEMATOGRAFICO — SIN BASE El día 26 de Abril de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un proyector cinematográfico marca "NATCO", Nº 11570119, Modelo Nº 3015, que se encuentra en poder del suscripto donde puede revisarse. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nominación en Juicio: "EXHORTO del Juez Nacional de 1º Instancia de Paz de la C. Fed. SOLICITA remate de bienes embargados Juicio: CINETEX S.R.L. vs. ANGEL LONGARTE Cobre Ejecutivo". En el acto 30% de seña a cta. de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos tres días en B. Oficial e Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público — Tel. 5076 22 al 26|4|60

Nº 5.775 — JUDICIAL: Por Gustavo Adolfo Bollinguer, el día 13 de mayo de 1.960, a horas 18, en mi Escritorio, Calle Caseros 396 Salta, remataré SIN BASE, el Terreno con casa, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Calle San Luis Nº 53 (entre Lavalle y Santa Fé), de la ciudad de Salta que mide 12 metros de Este a Oeste, por 50 con cincuenta centímetros; de Norte a sud, superficie 600 metros 2. Títulos: partida 5.787 Circ. 1º. Sec. C. Manzana 27 Parcela 17, inscripto a fs. 401, As. 428, Libro 17 T. G. Capital. Ordena Sr. Juez 1º. Inst. 1º. Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. Nº 39.249|59 Juicio: López Celestina vs. López Emilio ó Pablo Hermidio — División de Condominio y Rendición de cuentas", Seña veinte por ciento en el acto del remate. Comisión según arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 21 — 4 — al — 11 — 5 — 60 —

Nº 5.768 — Por Arturo Salvatierra: JUDICIAL — ACOPLADO — SIN BASE —

El día 25 de abril de 1.960, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré sin base, Un Acoplado viguero, ruedas duales, eje de acero cuadrado, cuadro de hierro, en buen estado, el que se encuentra para revisarlo en calle San Martín 1.827, ciudad, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial — Seña en el acto el 30% a cuenta del precio — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Molina Ricardo vs. Pegoraro Arturo B. — Prep. Vía Ejecutiva — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 21 — al — 25 — 4 — 60 —

Nº 5761 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION F. 900 MODELO 1956 — SIN BASE.

El día 22 de abril de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN CAMION marca FORD F. 900 Modelo 1956 Chapa Municipal de "El Galpón Nº 039". Encontrándose el citado vehículo en poder del depositario judicial señor José Niz, Finca San Luis, donde puede ser revisado por los interesados. ORDENA el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2 en los autos: "Lezcano, María

Angélica de la Paz vs. José Zoilo NIZ Expte. Nº 2852/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: J. C. HERRERA Teléf. 5803.

e) 20 al 22/4/60

Nº 5.736 — SUCESORIO: Por José Martín Risso Patrón. (De la Corporación de Martilleros) DERECHOS Y ACCIONES BASE DE VENTA \$ 22.000.—

El día 6 de mayo de 1.960 a las 11 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "Sucesorio de Munshi Varijama", remataré al mejor postor, dinero de contado, con la base de \$ 22.000.—, los Derechos y Acciones correspondientes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy 372 y que mide según Títulos 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 360 mts.2: Seña 30% y comisión de arancel en el acto del Remate, saldo al ser aprobado el mismo. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez, el día de la subasta en el diario El Intransigente. Salta, 18 de Abril de 1.960. Jose Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 18 — al — 6 — 5 — 60 —

Nº 5.724 — POR: MIGUEL C. TARTALÓS. JUDICIAL. — UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — BASE \$ 169.000.—

El día cuatro de Mayo a horas 18 en mi Escritorio, Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, remataré con la base de 169.000 pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle 12 de Octubre Nº 570 con todo lo edificado, plantado y alambrado, con la extensión de frente y fondo que dan sus títulos, haciendo una superficie total de 766 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados. LÍMITES: Al Norte con don Gabriel Ibáñez y otros, y de don Juan Carrizo; al Sud, con la calle 12 de Octubre y propiedades de Joaquina Castro, y de Oscar Doyle; al Este, con el lote letra "C" de don Domingo Varra, y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo, y al Oeste, con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny O. Rodríguez, Carlos E. Bassani, Gabriel Ibáñez y otros. TÍTULOS inscriptos a folio 373 y 197 asiento 3 y 4 del Libro 7 y 95 del Regist. de Inmuebles de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL: parcela 16 "b" manzana 18 sección B; CATASTRO: 16833. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Dr. Ernesto Saman, Secretaria Dra. Eloisa G. Aguilar. Ejecución Hipotecaria, López Echenique, Roque vs. Varra, Domingo. Expediente número 39646. En el acto del remate del comprador entregará el 35% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa. MIGUEL C. TARTALÓS, Martillero Público.

12/4 al 4/5/60

Nº 5.639 — Por MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL: Inmueble en esta ciudad. El 26 de abril de 1.960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 %, o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle 10

de Octubre formando esq. con la Gral. Urquiza, designado bajo Nº 13 de la Manz. E del plano Nº 282, con superficie de 348 mts. 62 dmts. correspondiéndole al Sr. Manuel Vera por Tit. reg. a Folio 405, As. 1 Lib. 111 R. I.

Cap. N. Cat. Parc. 4, Manz. 14 Sec. F., Circ. I, Part. 7.645. — En el acto 20% de seña. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial con habilitación feria S. Santa. — Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Ejecutivo RODRIGUEZ, Lorenzo vs. Manuel VERA". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5.076.

e) 31 — 3 — al — 22 — 4 — 60 —

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5778 — NOTIFICACION A ESTAURO ATANACIO: en juicio seguido por Antonio Fernandez, Juzgado de Paz Letrado, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 1.790. — intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 458. m/n. Lo que el suscripto Secretario les notifica. — Salta, 26 de noviembre de 1959.

Emiliano E. Viera Secretario
22 al 26/4/60

Nº 5.767 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se notifica al señor Domingo Paulino Díaz que en la ejecución prendaria que le sigue la Sucesión Francisco Moschetti por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación mediante expediente Nº 39.731/60 se ha dictado sentencia con fecha 29/3/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 24.925% sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 3.841.20%.

Salta, Abril 19 de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria ..

e) 21 — al — 25 — 4 — 60 —

Nº 5757 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por el presente se notifica al Sr JULIO CRUZ GUERRA que en el juicio sobre ejecución prendaria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 mediante expediente Nº 2090/58 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 674,68 m/n.

Salta, Abril 7 de 1960.

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 20 al 22/4/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 5750 — Citación a Juicio. — El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Adopción

— Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gre gorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado", Expte. Nº 28.195. Cita y emplaza por el término de veinte días a los padres del menor, Rosa Frías y Ernesto Lino Gallardo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salta, Marzo 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/4 al 16/5/60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5784 En la ciudad de Salta a once días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, entre los Señores Alberto Hasbani, casado, argentino, comerciante, Jorge Salim, casado, argentino, comerciante, Juan Skyriano, casado, argentino, mecánico, y Nisim Levi, casado comerciante, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación Social; la sociedad girará bajo la denominación social de "L. S. — S.R.L." ó indistintamente "La Industrial Salteña Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA: Domicilio: el domicilio legal de la Sociedad estará en la calle San Luis quinientos cuarenta y cuatro al cuarenta y ocho de esta ciudad, pudiendo establecer agencia, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la República o en el exterior.

TERCERA: Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de cuadros y montajes de bicicletas y anexos, pudiendo además realizar cualquier otra actividad lícita.

CUARTA: Duración: el término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día quince de marzo del corriente año; fecha en la que cesó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válidas todas las operaciones y negocios realizados desde entonces.

QUINTA: Capital; el capital social lo constituye la cantidad de CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 460.000.— m/n.), dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben como sigue; Alberto Hasbani, ciento cincuenta mil pesos, o sean ciento cincuenta cuotas, Jorge Salim ciento cincuenta mil pesos o sean ciento cincuenta cuotas, Juan Skyriano ochenta mil pesos, o sean ochenta cuotas, y Nisim Levi, ochenta mil pesos, o sean ochenta cuotas, integrados de la siguiente forma; sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos íntegramente aportado en especies, según inventario general firmado por los socios y por el Contador Público Nacional Andres Segundo Fiore; y que forma parte integrante de este contrato, y por el compromiso de aporte en dinero efectivo de la suma de Trescientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos con cincuenta centavos en la proporción establecida en el citado inventario. A tal efecto se depositó en el Banco Provincial de Salta Según boleta de depósito que se acompaña al presente, la suma de Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco pesos con veinticinco centavos, y el cincuenta por ciento restante o sea la suma de ciento noventa y nueve mil cuatrocientos vos se comprometen a aportarlo dentro de los veinte y cinco pesos con veinte y cinco centavos meses a partir de la fecha del presente contrato.

SEXTA: Dirección y Administración; la Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores Alberto Hasbani y Jorge Salim en forma conjunta quienes en la misma for-

ma tendrán el uso de la firma social en calidad de gerentes, no podrán usar la firma social ni firmar por la sociedad en asuntos u operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma, ni en fianzas o garantías a terceros aún bajo su responsabilidad particular, salvo desición unánime de los socios debidamente documentada, bajo aperebimiento de separa-

ción del cargo y de responder por los daños a que hubiere lugar. El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad los siguiente: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, pactando precios, for-

mas de pago, plazo y demás condiciones y constituir hipotecas en garantía de saldo de precios que se quedaren adeudando, pactar intereses, exigir y tomar posesión de bienes, contratar locaciones de cualquier clase o naturaleza, obligando a la sociedad como locadora o locataria, pudiendo modificar, prorrogar, rescindir y extinguir esos contratos, cons-

tituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de éste contrato; tomar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y/o particulares creados o a crearse, en oro o papel moneda o de Establecimientos comerciales o de particulares con o sin garantía de cualquier clase y especialmente de los Bancos de crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provin-

cial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, todo de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen esa clase de operaciones, firmando los documentos necesarios y sus renovaciones y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso,

las formas de pago, plazos y tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar, de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, cupones, certificados u otras obligaciones o documentos de crédito publico o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria

o personal, hacer aceptar o impugnar consignaciones, obligaciones, novaciones remisiones y quitas de deudas, aceptar en garantía de créditos a favor de la sociedad hipotecas y prendas y dividirlas, cancelarlas, subrogarlas, cederlas o transferirlas; otorgar y firmar contratos de

obras, estudios o de cualquier otra clase y que se relacionen con los intereses de la sociedad ya sea con otras sociedades o con particulares o con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, reconvenir, de-

clinarse o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir pruebas de toda índole e informaciones, prestar o diferir juramentos, transar, renunciar a prescripciones y al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes de cualquier clase y renovarlos o limitarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos publicos o privados que sean necesarios a los fines de la sociedad y de su administración, siendo la presente enumeración de cláusulas enunciativas y no limitativas. Para el caso de que hubiera necesidad de enajenar ceder o de cualquier otra forma transferir o gravar los bienes de la sociedad, será menester previamente, el acuerdo de todos los socios.

SEPTIMA: Anualmente en el mes de Marzo se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se harán cuando los socios lo crean conveniente. Los balances que no fueran observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán automáticamente aprobados. — De

las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades una vez deducido el cinco por ciento se distribuirán por partes iguales entre los socios, las pérdidas serán soportadas en las mismas proporción.

OCTAVA: Los socios Señores Skyriano y Levi, dedicarán todo su tiempo y en forma exclusiva, a la atención y dirección técnica del Establecimiento.

NOVENA: Los retiros que efectúen en forma particular los socios serán a cuenta de futuras utilidades debitándose en las respectivas cuentas particular. Anualmente se fijará en el libro de actas de la sociedad el importe máximo a retirar mensualmente por cada socio, en igual forma se procederá para el caso de fijarse sueldos para los mismos. Las utilidades no retiradas y los préstamos que hicieren particularmente los socios devengarán un interés que no será superior al Bancario.

DECIMA: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, deberá comunicarlo con una anticipación mínima de tres meses los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sobrevivientes tendrán opción a) para aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada, b) para adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula décima, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma; c) para disolver la sociedad.

DECIMA SEGUNDO: Los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico.

DECIMA TERCERA: En la disolución de la sociedad la liquidación será practicada por los socios gerentes.

DECIMA CUARTA: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes autoridad de cosa juzgada.

DECIMA QUINTA: En todo lo no previsto por éste contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. — Bajo las anteriores cláusulas las partes dan por constituida la sociedad firmando de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado.

Alberto Hasbaní — Joorge Salim — Juan Skyriano — Nisim Levi.
22/4/60

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 5779 — ECHAZU Y GUTIERREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE DURACION.

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local social de calle Ituzaingó

número doscientos siete todos los socios de "Echazú y Gutiérrez Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento tres mil trescientos treinta y uno del libro veintiséis de Contratos Sociales, y sus modificaciones de contrato a fo-

lio sesenta y siete, asiento tres mil tres mil trescientos cincuenta y cuatro del libro veintisiete, y a folio ciento catorce, asiento cuatro mil veintidos del libro veintiocho. Dichos socios, don Ricardo Gutiérrez, don León Echazú

y don Juan Néstor Gutiérrez, domiciliados respectivamente en Avenida Sarmiento cuatrocientos treinta y uno, San Martín trescientos setenta y cinco, y Avenida Uruguay mil trescientos treinta y siete de esta ciudad,

A C U E R D A N :

1º Aumento del Capital Social. Elevar el capital de la sociedad de trescientos cincuenta mil pesos a seiscientos mil pesos moneda nacional. Para cubrir los doscientos cincuen-

ta mil pesos de aumento: el señor Ricardo Gutiérrez suscribe veinticinco acciones de mil pesos o sean veinticinco mil pesos que integra totalmente con igual suma de saldo acreedor de su cuenta particular en la Sociedad; el se-

ñor León Echazú suscribe ochenta y cuatro acciones o sean ochenta y cuatro mil pesos que integra con setenta mil pesos del saldo acreedor de su cuenta particular en la Sociedad y catorce mil pesos en dinero efectivo que deposita a la orden de la Sociedad en el Banco Español del Río de la Plata sucursal Salta; y el señor Juan Néstor Gutiérrez suscribe cien-

to cuarenta y una acciones o sean ciento cuarenta y un mil pesos que integra con cinco mil pesos del saldo acreedor de su cuenta particular en la Sociedad, treinta y seis mil pesos en dinero efectivo que deposita a la orden de la Sociedad en el Banco Español del Río de la Plata sucursal Salta, y por los cien mil

pesos restantes suscribe a la orden de la Sociedad seis pagarés de quince mil pesos cada uno y uno de diez mil pesos con vencimientos mensuales y consecutivos los días quince de cada mes a partir de mayo próximo venidero.

Queda, en la forma indicada, el capital social establecido en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.—) aportados por partes iguales entre los tres socios, es decir, doscientos mil pesos cada uno.

Como consecuencia de esta modificación del capital social, se deja establecido que las utilidades, o pérdidas si las hubiera, corresponden por partes iguales a los tres socios.

2º Prórroga de duración de la Sociedad:

Estando el contrato social próximo a vencer el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta, se resuelve también en este acto prorrogar el término de duración hasta el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Para constancia, se firman cuatro ejemplares del presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

RICARDO GUTIERREZ

LEON ECHAZU

JUAN NESTOR GUTIERREZ

e) 22 — 4 — 60 —

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5.766 — CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas de "Chali Safar" S. A. I. C. F. é Ind., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de ma-

yo a hs. 18 en el local de Coronel Egües esq. 25 de Mayo, S. R. N. Orán, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de capital hasta \$ 10.000.000.—
- 2º Modificación de los Artículos 11, 14 y 29 del Estatuto Social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

e) 21 — 4 — al 11 — 5 — 60 —

Nº 5756 — CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL Y PRODUCCION DE GRAL. GUEMES. GRAL GUEMES Abril 19 de 1960.
Señor Consocio:

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece el Art. 29 de nuestros Estatutos, llámase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 del corriente, en el local de nuestro Centro, a horas 18 en cuya oportunidad se tratará la siguiente
ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 2º) Presentación del Balance y Memoria del Ejercicio que termina
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva, debiéndose elegir los siguientes miembros; PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO, PRO SECRETARIO, TESORERO, PRO TESORERO, TRES VOCALES TITULARES, TRES VOCALES SUPLENTE, ORGANOS DE FISCALIZACION (tres miembros) y TRIBUNAL ARBITRAL (tres miembros)
- 4º) Asuntos Varios.

Rodolfo Di Pasquo
Secretario

Agustín Arzorena
Presidente

Art. 33 de nuestro Estatutos; Serán hábiles para deliberar LAS ASAMBLEAS, que cuenten con la mitad de lo. socios más uno, transcurrida una hora después de la fijada, se podrá deliberar con la mitad de socios presentes.

e) 20 al 22|4|60

Nº 5725. — CITACION A ASAMBLEA.

Se cita a los señores accionistas de "Nue-

vo Mundo" Compañía Argentina de Seguros, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Mayo de 1960 a horas 18 en el local de calle Alvarado 731 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Cambio de denominación de la compañía. Salta, abril 11 de 1960. — AMERICO CORNEJO, Director Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — ADOLFO ARIAS LINARES, Director Secretario. 12|4 al 4|5|60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

JUNTA DE ACCION DIRECTA PARA LA REGULACION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS

AL 31 DE MARZO DE 1960

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Caja	34.092.448.61	33.945.646.06	146.802.55	
Caja Chica	51.843.10	45.730.34	6.112.26	
Banco Nación Sucursal Formosa	2.611.77	2.611.77		
Establec. Frigorífico Quebrada del Toro	116.861.90	109.892.—	6.969.90	
Municipalidad de Embarcación	3.507.—	3.507.—		
Cárcel Penitenciaria Cta. Cte.	6.708.948.82	3.563.129.22	3.145.819.60	
Documentos a Cobrar	543.832.93	520.271.50	23.561.43	
Preventorio San Lorenzo	133.454.—		133.454.—	
Gabriel Chapur	70.000.—		70.000.—	
Ganado Vacuno	14.887.097.40		14.887.097.40	
Ganado Faenado	542.491.90	13.314.948.36		12.802.456.46
Cuero Vacunos	1.233.485.—	2.627.923.34		1.394.438.34
Mercaderías	4.609.564.95	4.060.151.36	549.413.59	
Mercaderías en Depósito	59.500.—	59.500.—		
Envases	157.952.60	33.777.20	124.175.40	
Muebles y Útiles	142.741.01		142.741.01	
Banco Provincial de Salta	16.362.405.40	17.861.990.50		1.499.585.10
Gastos Pendientes de Pago	71.559.05	71.559.05		
Junta Nacional de Carnes	1.889.—	118.507.82		116.618.82
Resolución 530/58 Minist. Ind. y Com.	1.708.50			1.708.50
Germán Héctor Pérez	27.072.65	27.072.65		
Aserradero Güemes S. R. L.	5.013.—	5.013.—		
Fondos Ley 3270		2.000.000.—		2.000.000.—
Fondos Ley 3406		3.000.000.—		3.000.000.—
Reserva de Capital		83.692.65		83.692.65
Crasa Vacunos		45.784.20		45.784.20
Derecho Alquiler Casillas		3.358.—		3.358.—
Venta Ganado en Pié	20.000.—	196.514.—		176.514.—
Gastos Generales	109.129.83	260.50	108.869.33	
Combustibles y Lubricantes	57.932.20		57.932.20	
Fletes y Acarreos	259.428.50		259.428.50	
Reparación Automotores	116.970.85		116.970.85	
Viáticos y Movilidad	22.932.50		22.932.50	
Comisiones	14.024.67		14.024.67	
Pastaje	334.751.—		334.751.—	
Alquileres	44.083.30		44.083.30	
Sueldos y Jornales	314.326.98		314.326.98	
Salado de Cueros	149.737.50		149.737.50	
Sucesión Enrique Giliberti	476.528.20	355.891.45	120.636.75	
Venta de Cueros Salados	103.134.—		103.134.—	
Municipalidad de Cafayate	99.209.—	20.000.—	79.209.—	
G. Portella Cárdena y G. Portella Huguet	10.607.—	10.607.—		
Exanor S. R. L.	198.839.80	125.527.45	73.312.35	
Municipalidad de Joaquín V. González	113.946.—	30.400.—	83.546.—	
Impuestos Municipales	5.114.—		5.114.—	
T O T A L E S	82.274.975.42	82.274.975.42	20.149.542.66	20.149.542.66

GUSTAVO E. WIERNA
 Cont. Públ. Nacional
 Auditor

FERNANDO SANCHEZ
 Tenedor de Libros